

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 -2019-MDCH/A**

Chilca, 08 de abril de 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 115-2019-MDCH/A de fecha 04 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto, se encarga al señor Pedro Miguel Inga Beltrán, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la norma citada, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura del arquitecto **Pedro Miguel INGA BELTRÁN**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia dejar sin efecto a partir del 10 de abril de 2019 la Resolución de Alcaldía N° 115-2019-MDCH/A de fecha 04 de abril de 2019.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullón
ALCALDE